

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

139 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 184 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial, a 31 de marzo de 2011.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los presentes autos de juicio de faltas número 184 de 2010, seguidos por una falta de amenazas, incoados en virtud de atestado, en el que han sido partes: doña Francisca Gema San Martín Santos Olmos, en calidad de denunciante, y no comparecida; doña María Josefa San Martín Santos Olmos, en calidad de denunciada, y no comparecida, y el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente a doña María Josefa San Martín Santos Olmos de la falta de amenazas que se le imputaba en este procedimiento.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en este instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, informándoles de que esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Francisca Gema San Martín Santos Olmos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 24 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.481/11)